



Gobierno de la  
República de Honduras



Secretaría de  
Desarrollo Económico

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

### RESOLUCION No.25-2018

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

**CONSIDERANDO:** Que el 22 de mayo del año dos mil diez y ocho, se suscribió el Documento denominado Términos de Referencia Proyecto IXCHEL entre el Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el trabajo (CENET) y la Vice Canciller y Sub Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo del Proyecto IXCHEL, está orientado a contribuir la inserción laboral de jóvenes y adultos (as) en Honduras, por la vía del emprendimiento empresarial, para generar trabajo decente y por ende la mejora de la calidad de vida de las y los beneficiarios, sus familias y sus comunidades.

**CONSIDERANDO:** Que el Proyecto IXCHEL, se sustenta en dos componentes: 1) Modelo Educativo Innovador de CENET y 2) Fortalecimiento Institucional, por lo que se concibe como un proyecto enmarcado en la gestión de conocimiento, la formación en competencias emprendedoras y la transferencia de su experiencia con otros programas, proyectos e instituciones del país, lo que implica desarrollar el proyecto con un enfoque de trabajo en equipo, multidisciplinario, gestión inteligente y un alto grado de organización,



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



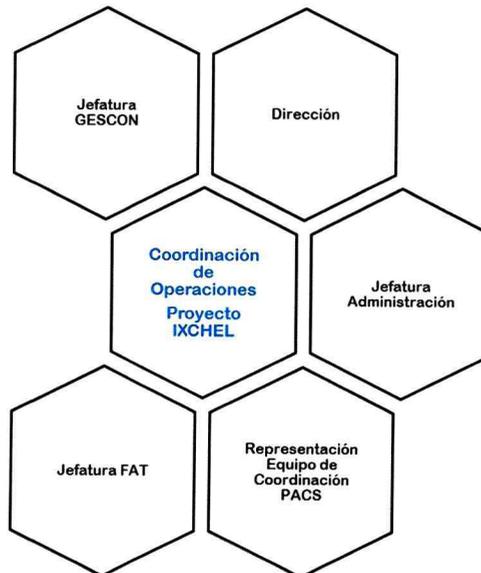
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

coordinación y articulación de las acciones y esfuerzos para lograr los objetivos propuestos.

Por tanto RESUELVE:

1. Crear la organización y funcionamiento del Comité de Gerencia Institucional del Proyecto IXCHEL y la que estará integrada de la siguiente forma:



2. Este Comité tiene como mandato el de asegurar y garantizar la conducción efectiva del Proyecto en todos sus aspectos, se reunirá por lo menos una vez al mes en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando sea necesario; será presidido por el Director Ejecutivo o el Sub-Director Ejecutivo por delegación, los puntos de agenda serán definidos conjuntamente con el Jefe de PACS y la Coordinación de Operaciones del Proyecto y se levantará acta de cada reunión desarrollada.
3. Crear y poner en funcionamiento el Comité Técnico, Metodológico y Operativo del Proyecto IXCHEL, el que estará integrado y funcionará de la siguiente forma:



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



Gobierno de la República de Honduras



Secretaría de Desarrollo Económico

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

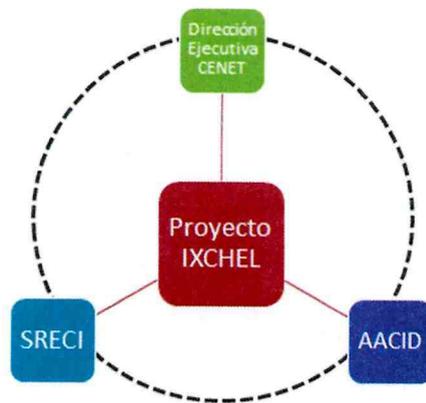
- 4. Este comité tiene como propósito planificar, analizar, consensuar y proponer las rutas a seguir en los aspectos técnicos, metodológicos, operativos y administrativos para garantizar una efectiva ejecución para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.



- 5. El Comité decidirá internamente su funcionamiento, se reunirá por lo menos una vez a la semana, será presidido por el Representante del Programa PACS quien definirá los puntos a tratar previamente con la coordinación de operaciones del proyecto, de cada reunión se levantará el acta respectiva consignando los acuerdos.

Comisión de apoyo normativo, técnico y administrativo Proyecto IXCHEL

- 6. Ratificar la creación y funcionamiento de la Comisión de apoyo normativo, técnico y administrativo del Proyecto IXCHEL, consignado en el documento de Términos de Referencia Proyecto IXCHEL, VI:4. Equipo Responsable:



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
 Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
 E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación y su vigencia será la misma que la estipulada para el Proyecto IXCHEL.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diez y ocho.



**LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo

Copia: Sub-Dirección Ejecutiva,  
Jefes de Programa,  
Coordinación de Operaciones Proyecto IXCHEL  
Auditoría Interna  
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)